



## **Política de Imparcialidad y Confidencialidad**

---

El Código Ético de Colacem dirigido a las sociedades extranjeras controladas, formaliza y define las normas y principios de comportamiento que regulan y guían las operaciones de nuestra empresa, procurando que estas se realicen en un entorno de integridad y rectitud.

En ese sentido y siguiendo los lineamientos del Código, Domicem declara a través de la presente Política su compromiso y responsabilidad con la imparcialidad y confidencialidad en la gestión y ejecución de sus actividades de Laboratorio, resaltando los siguientes aspectos de estos principios:

- Actuar con imparcialidad durante el ejercicio de sus actividades, empeñándose en garantizar el principio de independencia de juicio y la ausencia de cualquier interés, comercial y financiero, que pueda llevar a comportamientos dictados por su propio interés, tratos de favor y desigualdad de trato.
- Evitar actos o relaciones que pudieran estar o parecer estar en contradicción con las funciones y las actividades del puesto, incluso aquellos en que se encuentren involucrados intereses personales o personas relacionadas con ellos (ejemplo: familiares, amigos o conocidos).
- Identificar de manera continua los riesgos a la imparcialidad generados de las actividades y de las relaciones del personal, e implementar las acciones para abordar estos riesgos con el fin de minimizarlos o eliminarlos.
- No utilizar, comunicar o divulgar las informaciones reservadas o confidenciales, tanto dentro como fuera de la empresa, sin respetar las normativas vigentes y los procedimientos de la empresa. Estas informaciones son, por ejemplo, planes de gestión, operativos, los proyectos y las inversiones, los datos relativos al



## **Política de Imparcialidad y Confidencialidad**

---

personal, a los clientes, a los proveedores, a los usuarios y en general todos los datos que pueden ser legalmente definidos como “personales” o que merecen una protección especial, los acuerdos y contratos comerciales, los documentos de la empresa, etc.

- Mantener reservadas las informaciones adquiridas durante el ejercicio de sus funciones, respetar la obligación de confidencialidad incluso tras el cese de servicio.
- Revelar información confidencial solo cuando sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales. En este caso, se notifica al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
- Mantener la información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente, como confidencial entre el cliente y Domicem. El proveedor de esta información no se comparte con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

Es responsabilidad de todos los colaboradores del Laboratorio y Sistema Integrado de Gestión (SIG) cumplir con esta política para continuar manteniendo una relación de confianza con las partes interesadas.

Santo Domingo, República Dominicana, 15 de julio de 2021.

Adriano Brunetti

Administrador Delegado